mlp/pog
S.114ª

Oficio Nº 7843

VALPARAÍSO, 10 de diciembre de 2008

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Reemplázase el inciso primero del artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente:

“La formación de las listas, ternas o propuestas, deberá hacerse por el tribunal respectivo con asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de que se componga. Las elecciones se harán en votación por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate se resolverá mediante sorteo.”.”.

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto fue aprobado en general y en particular con el voto a favor de 72 Diputados, en ambos casos, de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados